

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de septiembre de 1971 por la que se nombra a don Luis Rodríguez Cabellos Regente de imprenta, Maestro de tipografía en el Colegio Nacional de Sordomudos, en virtud de oposición.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de la oposición convocada para proveer una plaza de Regente de imprenta, Maestro de tipografía, en el Colegio Nacional de Sordomudos.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la citada oposición, convocada por Orden de 20 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1971), y en su virtud, nombrar a don Luis Rodríguez Cabellos Regente de imprenta, Maestro de tipografía, en el Colegio Nacional de Sordomudos, número de Registro de Personal B06EC000230, fecha de nacimiento 1 de agosto de 1914.

Segundo.—Los haberes a percibir por el interesado serán los que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, asignándole el coeficiente señalado en el anexo II del Decreto 1340/1968, de 9 de mayo, en el que figura dicha plaza con el número de orden 3.939.

Tercero.—La toma de posesión será dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1971.—P. D., el Director general de Personal, Pedro Segú.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 29 de septiembre de 1971 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Saturnino Luis Virto Albert, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa,

en el que se propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Saturnino Luis Virto Albert, Catedrático numerario de dicho Centro, número del Registro de Personal A02EC417.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XIX, «Mecánica de fluidos», que obtuvo en virtud de oposición el día 10 de septiembre de 1970, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa efectuado el día 4 de septiembre de 1970 a favor de don Saturnino Luis Virto Albert. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 10 de septiembre de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 9 de octubre de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Biofísica» (con Bioestadística) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid a don Carmelo Luis López-Arias Calleja.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Carmelo Luis López-Arias Calleja, número del Registro de Personal A42EC289, nacido el 23 de agosto de 1927, Profesor agregado de «Biofísica» (con Bioestadística) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 20 de octubre de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir catorce plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.

Se convoca concurso-oposición para cubrir catorce plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, de las especialidades que figuran en el anexo I y que se prevé cubran inicialmente los destinos que figuran en el mismo. Estas plazas se incrementarán en las que se originen en alguna de las especialidades anunciadas hasta que termine el plazo de admisión de instancias, según determina el Decreto de 27 de junio de 1968.

Este concurso-oposición se regirá por los preceptos de la Ley de 28 de diciembre de 1966, de adaptación de las bases de funcionarios civiles del Estado a los que prestan sus servicios en la Administración Militar; del Decreto de 7 de febrero de 1964, por el que se aprueba el texto articulado de funcionarios civiles del Estado; Decreto 965/1969, de 8 de mayo, por el que se regula la constitución del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales; Decreto de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen Ge-

neral de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, así como por las bases que se publican a continuación y por las resoluciones que, conforme a dichas bases, se adopten por este Ministerio.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

- 1.1. Selección de las solicitudes remitidas, con determinación de los opositores admitidos y de los excluidos.
- 1.2. Pruebas selectivas, que constarán de dos ejercicios.
- 1.3. Calificación del concurso oposición.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán tomar parte de este concurso-oposición los que ostentando en posesión del título de Ingeniero Técnico de la especialidad para la que solicitan reúnan los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Varón.
- c) No padecer enfermedad o defectos psicofísicos que impidan el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Tener dieciocho años cumplidos al finalizar el plazo de admisión de instancias.